## Oficialía Mayor de Gobierno Dirección General de Administración Licitación Pública Nacional





No. EA-923012993-N16-2015 Acta de Fallo	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Resultados CON BENEFICIOS PARA TODOS
En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, sier dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Al del Estado de Quintana Roo, se reunieron en las oficinas que ocupubicada en Avenida 5 de Mayo No.27, entre Othón P. Blanco y Carr Morales, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final <i>Licitación Pública Nacional No.EA-923012993-N16-2015</i> relativa Seguridad Pública, Tránsito y Custodios, se ha efectuado lo distécnico que sirve como fundamento para el fallo que nos ocupa de la de C.V., Axa Seguros, S.A. de C.V. y Seguros Inbursa, S.A., G detallado.————————————————————————————————————	rrendamientos y Prestación de Servici la el Departamento de Concursos y F men Ochoa de Merino de esta Ciudad de la presente acta, a efecto de seña la a la <b>Adquisición de Póliza de S</b> lepuesto en el artículo 30 de la propia la propuestas presentadas por las pers rupo Financiero Inbursa; mismas que	os relacionados con Bienes Muebles Procedimientos de la Oficialía Mayor, , los Servidores Públicos y Personas lar que previo al presente fallo de la Seguro de Vida para Agentes de Ley citada, al emitirse un dictamen conas morales: Thona Seguros, S.A.
I Derivado del dictamen a que se ha hecho referencia, se desprend	e que:	
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa:  1 No cumple con lo solicitado en las bases de licitación, Cláusula I la cual el licitante adjudicado deberá otorgar carta cobertura que seguridad Pública, Tránsito y Custodios; a partir de las 12:00 ho 2016; misma que será sustituida con la entrega de las pólizas correctamente emitida y suscrita por la persona autorizada de la cisiquientes a la fecha de suscripción del contrato". En virtud de apegan a los requerimientos técnicos solicitados en el anexo 1, debi licitación que nos ocupa; cambiando de esta manera la correcta a coincida con el objeto de la presente licitación, dejando a la convoca al cual se hace referencia.	ampare la Adquisición de Póliza de ras del 30 de junio del 2015 y concluir de seguros correspondientes, que compañía de seguros, en un plazo no que las especificaciones establecidas do a que el licitante plasmó en dicho o plicación e integración del documento unte en incertidumbre para determinar	e Seguro de Vida para Agentes de á a las 12:00 horas del 30 de junio de deberá expedir y entregar la póliza mayor de quince (15) días naturales en el documento presentado no se documento un objeto diferente al de la o, haciendo que dicha información no el adecuado objeto del procedimiento
2 Así mismo, no se apega a lo establecido en la junta de aclar técnicos de las bases de licitación el siguiente numeral: Manifies	aciones: "Se agrega dentro de la Cla sto bajo protesta de decir verdad	ausula Décima, inciso a.2 Requisitos que se considera activo a todo el

personal presentado en los listados y se les cubrirá independientemente de preexistencias, incapacidad o de estado de salud en que se encuenter." En virtud de que dentro de sus requisitos técnicos presentados no menciona literalmente en ningún apartado dicho manifiesto tal y como se señaló en la junta de aclaraciones, por lo cual no se apega a lo solicitado.-----

Razón por la cual, con el simple hecho de que un licitante no cumpla con la totalidad de los documentos o con los términos solicitados, es motivo suficiente para que se proceda a su descalificación, por lo que se determina descalificar a la persona moral Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta.- Causas de descalificación de los licitantes, inciso a). "Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases", así como por lo dispuesto en el artículo 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.------

## Axa Seguros, S.A. de C.V.:

1.- No cumple con lo establecido en lo que respecta al documento solicitado en la Cláusula Décima, Inciso a.2, Requisitos Técnicos, numeral VIII. "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde el licitante adjudicado se compromete a la impartición de por lo menos dos cursoscapacitación, para 3 personas, relacionados con la asistencia técnica e información de coberturas y de interés para los asegurados, para lo cual deberá proporcionar fechas probables, sede, calendario de capacitación dentro de los meses de julio-octubre y el tiempo de duración de los mismos". Debido a que no señala detalladamente la ubicación de la sede para la impartición de los cursos. Esto deja a la convocante en incertidumbre en cuanto al domicilio que el licitante ofrece de para la impartición del los cursos-----

2.- De igual forma, no cumple con lo solicitado en las bases de licitación, Cláusula Décima, Sobre 1, Inciso a.2, Requisitos Técnicos, numeral XIII.- "El licitante deberá presentar certificación de sistema de gestión de calidad para atención de reclamos, indemnizaciones y pago de siniestros." En virtud de no incluye en este documento el oficio expedido por la empresa calificadora de dicha certificación, que contenga la firma de la persona responsable de emitir dicha certificación, y en su lugar solo integro un comunicado de prensa dirigido directamente a la aseguradora, documento que no tiene validez para determinar que la compañía se encuentre debidamente certificada para llevar a cabo asuntos relacionados con el objeto de la presente licitación-----

## Oficialía Mayor de Gobierno Dirección General de Administración Licitación Pública Nacional No. EA-923012993-N16-2015 Acta de Fallo





Razón por la cual, con el simple hecho de que un licitante no cumpla con la totalidad de los documentos o con los términos solicitados, es motivo suficiente para que se proceda a su descalificación, por lo que se determina descalificar a la persona moral Axa Seguros, S.A. de C.V., de conformidad a lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta.- Causas de descalificación de los licitantes, inciso a). "Cuando no cumplan con alguno de los reguisitos establecidos en estas bases", así como por lo dispuesto en el artículo 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.-----Thona Seguros, S.A. de C.V.: 1) Cumple con la totalidad de los documentos e información solicitada en la Cláusula Décima de las bases de licitación.-----2) Está en posibilidades de presentar propuestas para ésta licitación, toda vez que no infringen el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; además de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.-----3) De acuerdo a la documentación presentada, demuestra que cuenta con las facultades legales, recursos humanos y financieros necesarios, para cumplir adecuadamente con el contrato que se derive de la presente licitación.-----II. Derivado de lo anterior, lo conducente es aplicar el criterio y adjudicar el contrato al licitante que oferte la propuesta económica solvente, conveniente para la Convocante y por ende para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, en estas condiciones se determina adjudicar el contrato a la compañía Thona Seguros, S.A. de C.V., por un importe de \$3'561,228.28 (Son: Tres Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Doscientos Veintiocho Pesos 28/100 M.N.)-----III.- La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para el licitante ganador, obligándose éste para con la Convocante a firmar el contrato correspondiente en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente fecha. ------Por lo que una vez leída y ratificada se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 14:00 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----"Por la Oficialía Mayor" Lic. Karime Del Angel Coral En representación de la Dirección Jurídica Lic. Rosa del Socorro Schultz Cubas Jefa del Departamento de Concursos Procedimientos. y de Normatividad. "Por el Área Técnica Avaluadora" C. Juan Alberto Sosa Ceh C. Javier Mena Cel Jefe de la Øficina de Seguros En representación del Departamento de Adquisiciones.





"Por la Secretaria de la Gestión Pública"

Lic, Ana Lilia Ruíz Muniz En representación del Órgano de Control y Evaluación Interna

"Por los Licitantes"

Lic. Elsy Maribel Cauich Kantun Representante Legal de la Compañía Axa Seguros, S.A. de C.V. C. Carlos David Arcila Medina
Representante Legal de la Compañía
Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa.